SANTA CRUZ, 26 DE MARZO DE 2.014



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 3. Acta de Evaluación, de fecha 25.03.14

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la habilitación de espacios carentes de equipamiento con la instalación de juegos tipo carrusel y máquinas de ejercicios distribuidas en 23 sectores rurales de la comuna de Santa Cruz y cuyos proyectos consultan las obras señaladas en las Especificaciones Técnicas y Planos que acompañan a las presentes Bases Administrativas. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz del "Fondo Regional de Inversión Local" (FRIL), Número de Cuenta 215.31.02.999.048.022.

DECRETO

EXENTO Nº 00754

 DECLARESE DESIERTA la Propuesta Pública denominada: "PLAZAS ACTIVAS VARIOS SECTORES RURALES COMUNA DE SANTA CRUZ", autorizada por Decreto Exento Nº 00413, de fecha 19.02.14, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE CONTRACTOR

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/FMGR/GAGV/sce

ALIDAD DE S

C. c.:	
- Alcaldía	(02)
- DOM	(01)
- DAF	(01)
- Adquisiciones	(01)
- Transparencia	(01)
- Archivo	(01)